Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.
Belgrano Nº 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR Nº 1393/07

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dolores, 19 de Noviembre de 2007.-

REF: " Interpretación sobre la Exclusión de la Matricula por Falta de Pago ".-

INTERPRETACION SOBRE LA EXCLUSION POR FALTA DE PAGO.-

El Consejo Superior RESUELVE: 1º) Establecer que el letrado que solicite su rehabilitación conservará el tomo y folio que le fueran asignados originariamente, y no se le exigirá un nuevo juramento. 2°) En los casos en que solicite su rehabilitación un abogado excluido por falta de pago u otras causales, conforme a los artículos 53 de la ley 5177, y 1° "in fine" del reglamento aprobado por el decreto 2885/01, se deberá acreditar el cumplimiento de estos requisitos: a) Manifestar si le afectan las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en los artículo 2°, 3° y 4° de la mencionada ley. b) Declarar su domicilio real, y el domicilio legal en que constituirá su estudio y servirá a los efectos de sus relaciones con la Justicia y el Colegio. c) Acreditar buena conducta y concepto público, mediante certificado debidamente actualizado del Registro Nacional de Reincidencias y Estadística Criminal o el organismo que eventualmente cumpla sus funciones, y acompañar cartas fundadas de dos abogados de la matrícula, con no menos de cinco años de antigüedad, que presenten al colega que desea rehabilitarse. 3º) Enviar dicha circular con carácter de recomendación a todos los Colegios, a fin de que en lo sucesivo se aplique uniformemente el instructivo adoptado".----------

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version
UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-